

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ CORNEJO LUCAS NAHUEL s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02024783-2, se ha dictado lo siguiente: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno contra Juan Carlos Nuñez, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Registro Civil. Asimismo, requiérase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Al punto 5, no siendo el niño por nacer sujeto demandado, aclare la medida peticionada y se proveerá. Notifiquen: Lorenz, Cabal, Borsotti, Mesny, Gimenez, Funes o Zanuttini. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Marina Borsotti (Prosecretaria) Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 456177 Ago. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Primera Nominación) en autos caratulados "STRINGHINI, ENRIQUE LUIS/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02024762-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Luis Stringhini, D.N.I 10.714.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sanchez. Secretaria.

\$ 45 456654 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de esta ciudad en autos caratulados: ALBRECHT VICTOR LUIS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02025079-5; año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Luis Albrecht D.N.I M6.258.367 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 Fdo: Dra. Claudia Sanchez. Santa Fe, 04 de julio de 2021.-

\$ 45 456541 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ARGUELLO, FRANCISCO MARCIANO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02026010-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Agosto de 2021... 1) Declarar la quiebra de Francisco Marciano Arguello, D.N.I. 14.402.599, domiciliada realmente en calle Padre Catena 4624, Villa del Parque y legalmente en calle Avenida Freyre 1757, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Cantadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/08/2021 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empresa Servicios Personales S.A. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 08/10/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 09/11/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.-como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/12/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/02/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones

contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Veronica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 456134 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de esta ciudad en autos caratulados: HIGINIO URBANO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02025265-8; año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Higinio Urbano Sosa D.N.I 10.912.890 y de Torres, Norma Beatriz D.N.I 13.190.390 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 Fdo: Dra. Claudia Sanchez. Santa Fe, 02 de julio de 2021.-

\$ 45 456540 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, GLADIS BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02025080-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 02/08/21... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gladis Beatriz Fernandez, D.N.I. 20.299.266, apellido materno Casafú, viuda, con domicilio real en calle Europa 10505 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 15 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 456127 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: GODOY, EDGARDO DAMIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02026393-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 03/08/2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Edgardo Damian Godoy, D.N.I. 31.719.786, apellido materno Orzuza, casado, con domicilio real en calle Centenario 4321 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 15 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 456128 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: CORONEL, JORGE OSCAR s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02025985-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 04/08/21... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorge Oscar Coronel, D.N.I. 32.016.613, apellido materno Acebal, casado, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís 5980 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 22 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual

el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 456131 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: ACOSTA, EMILIO RUBEN s/Quiebra; (CUIJ 21-02025578-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 04/08/2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Emilio Ruben Acosta, D.N.I. 26.977.975, apellido materno Barrera, en unión convivencial, con domicilio real en calle Lavaisse 1119 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 15 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 456133 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: DELGADO, DARIO RICARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02025878-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 04/08/2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Dario Ricardo Delgado, D.N.I. 22.345.124, apellido materno Peralta, soltero, con domicilio real en calle Bv. Argentino 837 de la ciudad de Gálvez y legal en calle Corrientes 3260 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de

Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 15 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 456144 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DIAZ, AGUSTINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; 21-02026862-7 - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 03 de Agosto de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:..., Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Agustina Guadalupe Diaz, DNI Nº 10.714.158, con domicilio real en calle Pasaje Falucho 4482 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 04 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 22 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 07 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 17 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 456141 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RAMOS, EMILIANO JESUS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-24198140-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 3 de Agosto de 2021. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ramos, Emiliano Jesús argentino, DNI Nº 34.171.501, soltero, empleado del Ministerio de

Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 20-34171501-7, apellido materno Cuello, domiciliado según dice en Dr. Montibelli N° 2.145, Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 1.842 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de Agosto de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 15 de Septiembre de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 29 de Octubre de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 17 de Diciembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Agosto de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Gurman Claudia Gabriela, domiciliada- en calle Saavedra N° 2.015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 456189 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados DIAZ, SILVINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02024853-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de

Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 30 de Julio de 2021. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvina Guadalupe Díaz argentina, DNI N° 24.943.725, soltera empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 27-24943725-0, apellido materno Dusso, domiciliado según dice en Ruta 1 Km. 14,5 Calle 69 100 mt. al este s/n Arroyo Leyes, La Capital, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncino Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 04 de Agosto de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 15 de Septiembre de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 29 de Octubre de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 17 de Diciembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Agosto de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Valiente Alicia Nélica domiciliada en calle Pasaje Koch N° 1.057 Depto.2, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 456190 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PERALTA, DANIELA ELISABET s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01998727-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30/06/21... de manifiesto proyecto reformulado por el término de ley. Notifíquese. Fdo. M. de los Ángeles Ramos (prosecretaria). Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 456193 Ago. 12 Ago. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRASSI, CRISTIAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02001166-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DÍAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados GRASSI, CRISTIAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02001166-9 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Mayo de 2.021. Y vistos: Y considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 127.612,43 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el representante de la fallida Dra. María Clara Talame la cifra de \$ 54.691,04 (30 %). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense.. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro decreto: Santa Fe, 30 de Julio de 2.021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 456194 Ago. 12 Ago. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: FERRERO, LIDIA GUADALPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02026860-0, en fecha 05/08/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lidia Guadalupe Ferrero, DNI N° 16.863.267, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 5690 de la localidad de Monte Vera y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2.670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de Octubre de 2.021. Secretaria, 05/08/21. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 456145 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: ALVAREZ, ESTEBAN JOAQUIN s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02026568-7), en fecha 05/08/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Esteban Joaquín Alvarez, DNI N° 40.317.842, de apellido materno Villalba, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Alberti N° 760, General Paz, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 2.840 Piso 4, Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de Octubre de 2.021. Secretaria, 05/08/21. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 456137 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados: M.P.F.C. s/Cambio de apellido; (CUIJ N° 21-02025059-0), se hace saber que la menor Milagros Pilar Fernandez Caraballo, DNI N° 46.837.873, ha solicitado el cambio de su apellido Fernández por el apellido materno "Caraballo", de conformidad a lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 90 456185 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: RONDAN, MARCELO ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02026549-0, Año 2021, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, de Marzo de 2021. 1) Declarar la quiebra de Marcelo Alejandro Rondan, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI 21.411.942, con domicilio real en calle Menchaca 9400 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2476 Oficina 15, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 25 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 05 de Agosto de 2021.

S/C 456187 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: BEZOS INDALECIO FRUCTUOSO y otros c/FONTANA DE ROSSETTON CLORINDA FILOMENA s/Usucapión; CUIJ 21-02010312-1, se cita llama y emplaza a los herederos de la Sra. Clorinda Filomena Fontana de Rossetton, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en base a la petición del Sr. Indalecio Fructuoso Bezos de usucapir el inmueble de propiedad de la mencionada. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 02 Agosto de 2021. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 33 456148 Ago. 12 Ago. 17

Por así estar dispuesto en los autos: GAITÁN, MIRIAM LILIANA s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ Nº 21-02017215-8), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Agosto de 2021. Autos, Vistos y Considerando:...; Resuelvo: 1) Aclarar el punto 1º) del “Resuelvo” de la resolución de apertura de concurso preventivo de fecha 4 de Febrero de 2020 (Aº 6 Fº 201/203), en el sentido de que el nombre correcto de la concursada es “Miriam Liliana Gaitán” y no “Miryan Liliana Gaitán” como por error allí figura. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Comuníquese al Registro de Procesos Universales. 4) Corríjase la carátula y registros informáticos del Juzgado. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno, Jueza. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 456130 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: ARNOLD, FLORENCIA GUADALUPE c/ARNOLD, JUAN MARCELO s/Otras diligencias; CUIJ 21-02026517-2, se cita llama y emplaza a terceros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en base a la petición de la Sra. Florencia Guadalupe Arnold de suprimir su apellido paterno. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Julio de 2021. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 45 456147 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CHAVES, JORGE LUIS s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02020473-4 - Año 2020), la siguiente resolución: Santa Fe, 04 de Agosto de 2021... Proveyendo escrito cargo Nº 9452/21: Sin perjuicio que deberá estarse al escrito del 26/7/21 en el que se le revoca el poder que el fallido oportunamente le otorgara, advirtiendo que en autos no se ha efectivizado el sorteo de Síndico, se fija nueva fecha a ese fin para el día 11/8/21. A su vez, se reprograman las demás fechas correspondientes al período informativo, en la forma siguiente: El 29/9/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522); el

14/10/21 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas; el 11/11/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 27/12/21 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Publíquense edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Notifíquese. Fdo: María José Lusardi (Prosecretaria) - Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 456140 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: TORRES MARIA RAMONA s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02026933-9 - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Torres María Ramona, DNI Nº 10.920.777, con domicilio real según manifiesta en calle Saavedra Lamas Nº 516 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, piso cuarto, departamento B, de la Ciudad de Santa Fe. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 14 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 27 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 456136 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02026041-3) - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 06 de Agosto de 2021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María de los Angeles Gonzalez, DNI Nº 32.221.419, con domicilio real en calle Pasaje Ferreyra Nº 1156 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Avda. Galicia Nº 1783 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido

para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 14 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 27 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 456138 Ago. 12 Ago. 19

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 07 de Junio de 2.021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados MAIDANA ROSA ERICA s/Quiebra; Expte CUIJ Nº 21-02023949-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín Nº 1.635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 20 de Agosto de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín Nº 1.635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 01 de Octubre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 16 de Noviembre de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. María Nazaret Canale (Prosecretario). Santa Fe, Julio de 2.021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. 03 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 456247 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ESCOBAR, NORA CRISTINA s/Quiebras; (CUIJ Nº 21-26169617-4), por resolución de fecha 04/08/2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Nora Cristina Escobar, DNI Nº 31.578.093, CUIL Nº 23-31578093-4, argentina, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Antonino Alzugaray Nº 1.682 y constituyendo procesal en calle Libertad Nº 1.707 ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la

fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el jueves 14 de Octubre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - Juez; Demboryniski, Silvina - Secretaria.

S/C 456079 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos caratulados MELLI, GILBERTO SALOMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26322373-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gilberto Salomón Melli, LE N° 6.321.048, fallecido en la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe el 22 de Agosto de 2.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Villa Ocampo, 29 de Marzo de 2.021. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

§ 33 456156 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, ANDREA FABIANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26322381-8), ha resultado sorteado Síndico de autos, el C.P.N. Braidot, José Luis, con domicilio legal en calle San Martín N° 1.011 de la ciudad de Villa campo, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 17.00 hs. a 19.00 hs. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Villa Ocampo, 26 de Julio de 2.021.

S/C 455045 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, en los autos AMHERDT JULIO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301093-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amherdt Julio Antonio, argentino, casado, DNI N° 06.297.651, con último domicilio en calle Italia N° 1.092 de la localidad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, fallecido el 23 de Abril de 2.021 en localidad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Esperanza, 29 de Julio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 50 456151 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Norma Irene Welschen, Documento de identidad N° 6.364.910, Expte. WELSCHEN, NORMA IRENE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26299978-2 Año 2.020 para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 05 de Julio de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 50 456215 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Secretaria a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Baroni, Ovidio Carlos, D.N.I. N°: 2.509.961, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BARONI, OVIDIO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26187275-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Santa Justo, 08 de Julio de 2.021. Secretaria. Leandro Buzzani, secretario.

\$ 33 456093 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMALLO, BEATRIZ CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023386-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Beatriz Cristina Ramallo -D.N.I. N° 16.182.420-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 03 de Agosto de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 45 456054 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos CANTARUTTI, ARMIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02011648-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. Armida Cantarutti, Documento de Identidad N° C.I.: 79.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 15 Junio de 2.021.

\$ 45 456161 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MENDEZ, CÉSAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02016356-6, Año 2.019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Mendez, César Roberto, poseía DNI N° 23.989.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 456108 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados REVIRIEGO DIEGO RAUL y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024488-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Diego Raúl Reviriego, DNI N° 6.342.152, fallecido en Santa Fe en fecha 19 de Septiembre de 2.004 y Ana del Lujan Idalgo, DNI N° 7.586.757, fallecida en Santa Fe, en fecha 12 de Noviembre de 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios). Santa Fe, 04 de Agosto de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 456124 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: BARBONA, ESTEBAN y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021131-5, Año 2.020), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes de autos: don Barbona, Esteban, poseía DNI N° 2.386.530 y doña Camargo, Joaquina Ramona, poseía DNI N° 1.123.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 456111 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados: GERSTNER, RICARDO ABEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-020118308-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Abel Gerstner, L.E. N° 5.935.264 y de doña Elena Jacinta Drozd, DNI N° 3.990.302 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez:

Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 456117 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ORSI, JUAN CARLOS y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023377-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Juan Carlos Orsi, L.E. N° 6.230.493 y Nélida Gloria Viglietti, L.C. N° 1.443.904 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) y Dra. Claudio A. Bermúdez (Juez). 02 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 456081 Ago. 12

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la décima nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ALASSIA, RICARDO JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021702-9 Año 2020, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Juan Alassia DNI N° 6.250.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 08 de Julio de 2.021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 456106 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación) en los autos caratulados VUNIS, ANGEL EMILIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02024034-9) se cita y emplaza a los herederos) acreedores y legatarios de don Angel Emilio Yunis, DNI N° 13.316.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez: Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 06 de Julio de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 456118 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BETROFSKY DORA GILA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023067-0 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Betrofsky Dora Gila, D.N.I. N° F. 6.082.977, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 30 de Junio de 2.016, con ultimo domicilio en calle Juan del Campillo N° 2.833,

Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, (Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios). 06 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 456125 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIL, ROBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022941-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Belkys Guadalupe Chumilla - D.N.I. N° 06.473.224-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 02 de Agosto de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 456052 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIL, ROBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022941-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Gil -D.N.I. N° 06.218.861-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 02 de Agosto de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 456053 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados JUÁREZ DELIA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02025467-7 Año 2.021 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delia Guadalupe Juárez, DNI N° 16.073.424 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez; Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2.021.

\$ 45 456077 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados ALBERINI, Ovidio GERÓNIMO RAMÓN y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N°

21-02023250-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Rosa de los Milagros Alberini, DNI N° 18.538.106 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 08 de Julio de 2.021.

\$ 45 456103 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nom. De esta ciudad), en los autos caratulados GIORDA PEDRO CELESTINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024416-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Giorda, Pedro Celestino DNI N° M.6.228.357 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Sánchez - Secretaria; José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, 03 de Agosto de 2.021.

\$ 45 456126 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados SANCHETTI RUBEN MARCELO s/Sucesorio reconstrucción - Y su acumulado SANCHETTI RUBEN MARCELO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023036-0 (CUIJ N° 21-27680194-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gigena, Gladys Belkys, DNI. N° F 1.533.226 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. 27 de Julio de 2.021.

\$ 45 456112 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos ORTIZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02024496-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Miguel Angel Ortiz, DNI N°: 6.242.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Julio de 2.021.

\$ 45 456163 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos SCHALLER, EVA

ANGELICA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02024790-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Eva Angelica Schaller, DNI N°: 3.164.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2.021.

\$ 45 456165 Ago. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ABBA VILMA ANGELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-261139753-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Vilma Angela Abba, argentina, DNI N° 4.417.111, con domicilio en López y Planes N° 267 de San Guillermo, Pcia. Santa Fe, fallecida el día 23/08/2020 en Morteros (Cba.), para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, Agosto de 2.021. Fdo: Dra. Gutscher (Juez) Dra. Tovar (Sria.).

\$ 200 456051 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 10 de la localidad de San Cristóbal, en los autos caratulados ALISIO BENITO RAFAEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-26139808-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Benito Rafael Alisto, argentino, DNI N° 8.280.351, fallecido el 01 de Mayo de 2.021, con último domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Elisa, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). San Cristóbal, 30 de Junio de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 456083 Ago. 12 Ago. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Pro-Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Pasero y Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo; en autos: ALLOATTI, AGUSTIN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24199340-7; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alloatti Agustín LE N° 2.413.139, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 21 de Octubre de 1.998 y domiciliado en Tacurales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Nicolás Pasero - Prosecretario. Ana Laura Mendoza - Juez a/c. Sucesorio iniciado por Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 08 de Julio de dos mil veintiuno.

\$ 225 456166 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela., se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Luis Carlos Antonio Pairone, DNI N° 13.881.231, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24200099-1 - Año 2.021 - PAIRONE, LUIS CARLOS ANTONIO s/Sucesorio; Duilio M. Francisco Hail, Juez - Natalia Carinelli, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 5 de Agosto de 2.021.

\$ 95 456210 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Guillermo Fernando Bolecki, LE. N° 6.287.920, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24200100-9 - Año 2.021 - BOLECKI, GUILLERMO FERNANDO s/Sucesión testamentaria; Duilio M. Francisco Hail, Juez - Natalia Carinelli, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 5 de Agosto de 2.021.

\$ 95 456206 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría de la Dra. Carolina Castellano, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubens Darío Moy, (Doc Identidad M 4.675.207), con último domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 52 de la localidad de Ataliva, de esta Provincia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: MOY RUBENS DARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-24199417-9 - Año 2021. Edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 24 de Junio de 2021. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 456094 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. Sandra mes Cerliani Secretaria y Ana Laura Mendoza, Juez a/c; en autos: GASSER ARRIEL OMAR FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ 21-24199763-1; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Arriel Omar Francisco Gasser, LE N° 6.284.609, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 14 de Mayo de 2021 y domiciliado en calle San Martin N° 287 de la ciudad de Sunchales, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 29 de Julio de dos mil veintiuno. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 225 456172 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos: Expte. 21-24194549-6 - DÍAZ, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Díaz, DNI 06.289.193, con último domicilio en calle E. Giménez 57 de la localidad de Rafaela, fallecido el 19/03/2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Ana Laura Mendoza (Juez) - Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 14/05/2021.

\$ 180 456195 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Manera, Ines Magdalena, DNI N° 2.083.384, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24194137-7 - Año 2.019 - MANERA, INES MAGDALENA s/Sucesorio; Ana Laura Mendoza, Juez - Carolina Castellano, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesus Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 26 de Julio de 2.021.

\$ 175 456204 Ago. 12 Ago. 19

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados "MONTERO, Maria Celeste s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25023797-6, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de María Celeste Montero D.N.I. 34.314.738, a fin de que comparezca en autos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. RECONQUISTA, 05 DE ABRIL 2021.

\$ 45 443972 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de ira Instancia Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de la Ciudad de Reconquista, (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de los Señores Vicentin Roberto José, DNI 6.338.535, y Bernardis Adela Albina, DNI 8.788.068, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus Derechos en autos: VICENTIN ROBERTO JOSE y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25026069-2, de tramite por ante este tribunal. Reconquista, 29 de Junio de 2021. Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 50 456120 Ago. 12

El Juez a cargo de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. Zapata Oscar Ernesto, DNI 11.102.417, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: ZAPATA OSCAR ERNESTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25026076-5, a fin de hacer valer sus legítimos derechos. Reconquista, 30 de Julio de 2021. Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 50 456192 Ago. 12 Ago. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de

Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: COSTANZO, PEDRO EDMUNDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25025207-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Pedro Edmundo Costanzo, D.N.I. 11.495.851, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 21 de Mayo de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 33 456201 Ago. 12
